VENTA DE EJEMPLARES EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO CONCERTADO

# 



# 

# DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Tres meses, 15 pesetas; seis id., 25; un año, 40 No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 50 céntimos linea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

#### SE PUBLICA

todos los días no fes-

tivos

ADMINISTRACIÓN:

#### ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de Inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiero.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije Diputación provincial un ejemplar en el sitio de costumbre, donde perma-necerá hasta el recibo del número siguiente.

Mientras en los frentes se derramaba a randales la sangre generosa de tantos españoles, se ofrecían en venta a las cancillerías extranjeras la invasión de nuestra Patria.

(Palabras del Caudillo).

### GOBIERNO CIVIL

#### MINAS

Don Manuel de Landecho y Allendesalazar, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid.

#### HAGO SABER:

Que D. Manuel Pérez Boato y Blanco, vecino de Madrid, calle de San Andrés, 20, ha presentado en este Gobierno de provincia el día 12 de Septiembre, una solicitud pidiendo la propiedad de treinta y ocho pertenencias de una mina de hierro, cuyo expediente tiene el número 1.619, que tendrá por nombre «Resurrección», sita en los términos municipales de Hiendelaencina y Zarzuela de Jadraque.

Designa las 38 pertenencias que solicita en esta forma:

Se tomará como punto de partida el ángulo N.O. del llamado «Molino de Zarzuela», situado en la margen derecha del río Bornoba, en su confluencia con el Arroyo de Zarzuela. Desde dicho punto de partida se medirán 67,50 m. en dirección N. 4.º O., colocándose una estaca auxiliar, la cual quedará sobre la línea que limita al S. el antiguo registro «Vicentica» y a 200 m., contados sobre dicha línea, del mojón 8. E. de dicho registro. Desde esta estaca auxiliar se medirán 200 m. en la dirección N. 3.º O., colocándose la 1.ª estaca; desde ella en dirección O. 3.º S. se medirán 600 m., colocándose la 2.ª estaca; desde ésta en dirección S. 3.º E. se medirán 600 m., colocándose la 3.ª estaca; desde ésta se medirán 600 m. en dirección E. 3.º N., colocándose la 4.ª; a partir de ella, en dirección E. 3.º N., colocándose la 4.ª; a partir de ella, en dirección N. 3.º O. se medirán 100 m., colocándo-Be la 5.ª estaca; desde ésta en dirección E. 3.º N. se medirán otros 100 m., y se situará la 6.2; desde ella en dirección N. 3.º O. se medirán 200 m., colocándose la 7.ª, desde la cual y con rumbo O. 3.º S, se me-

dirán 100 m., situándose la 8.ª; desde ésta en dirección N. 3.º O. se medirán 100 m., alcanzándose en este punto la estaca auxiliar, quedando así cerrado el perímetro de las treinta y ocho pertenencias solicitadas, que comprenden parte de los antiguos registros titulados «Resurrección» (418), «Demasía a Resurrección» (536) y «Vicentuca» (306), entendiéndose que los rumbos están referidos al Norte magnético de Julio de 1897.

Y habiendo sido admitida por Decreto de 4 de Octubre corriente la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la tabla de anuncios de este Cobierno de provincia y en los Ayuntamientos de Hiendelaencina y Zarzuela de Jadraque, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Minas de 4 de Marzo de 1868, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al Excmo. Sr. Gobernador civil dentro del plazo de sesenta días.

Madrid, 4 de Octubre de 1939.-Año de la Victoria. - Manuel de Landecho.

(Derechos de inserción, 28'25 ptas.)

2749

# Distrito Forestal de Guadalajara

Montes, caza y pesca fluvial

#### CIRCULAR

A fin de que el abastecimiento de leñas necesarias a las fuerzas del Ejército, al intensificarse la 'necesidad de combustible en la próxima invernada se realice con arreglo a la reglamentación establecida por

(Sigue a la plana 3)

# Delegación Provincial de Trabajo de Guadalajara

### CIRCULAR NUM. 28

Por la presente, y para conocimiento de los Jefes de las Oficinas Locales de Colocación y Registros, se hace saber que las Estadísticas de Paro semanales deberán ajustarse al modelo impreso que acompaña a esta Circular; siendo idéntico el formato correspondiente a la Estadística de Paro para ambos sexos, ya que solo cambia la palabra Hombres o Mujeres.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Guadalajara 9 de Octubre de 1939.-Año de la Victoria.-El Delegado accidental, A. Minguet.

2771

# SERVICIO DE DEFENSA CONTRA EL PARO OBRERO

	ESTADISTICA I  Mes de	DE P	ARO	POR	-	DES (	Total Spin	a state of the	d	
		i de la compania del compania de la compania de la compania del compania del compania del compania del compania del compania d		OBRE		PARO FO		A THE REAL PROPERTY.		
	Grupos de actividades Agricolas,	. 4. 2 g. 6 c	Con	npleto	4540	lang bank	Pa	rcial		Total
`	Industriales, Artisticas, etc.	Menores de 20 años	a	Mayores de 50 años	Total	Menores de 20 años	a	Mayores de 50 años	Total	general
1.0	Industrias agrícolas y forestales	Neg and	4.5		Turke, i			u T		- 17-2 8
	Actividades Industriales									
4.0 5.0 6.0 7.0 9.0	Industrias del mar. Idem de la alimentación Idem extractivas Siderurgia y metalurgia. Pequeña metalurgia. Material eléctrico y científico. Industrias químicas. Idem de la construcción. Idem de la madera. Idem textiles. Idem confección, vestido y tocado. Artes Gráficas y Prensa. Transportes ferroviarios.									
9.0	Comercio en general  Hostelería  Servicio de higiene  Banca, Seguros y Oficinas  Espectáculos públicos  Otras industrias y profesiones  Total Paro Industrial									

Menores de 20 años	
De 20 a 50 años	
Mayores de 50 años	

2716

el Servicio Nacional de Montes, de acuerdo con la Intendencia general del Ejército y a tenor de las instrucciones recibidas de la Dirección general de Montes, el suministro de aquellas leñas se realizará por los servicios de Intendencia en relación con este Distrito forestal, y en los sitios en donde la acción del Servicio de Intendencia no llegue, serán los Ayuntamientos, en relación con el Servicio forestal, los que harán el suministro para la evitación de los daños en los montes y para que el Tesoro y las entidades propietarias perciban el importe de los aprovechamientos que se realicen con tal fin; entendiéndose que, el abastecimiento, no se ha de hacer fusión y únicamente por cortas en los montes públicos, sino también en los restantes montes de la propiedad de los Ayuntamientos aun de los particulares; debiéndose abstener los Jefes de las diversas unidades del Ejército de realizar cortas por su iniciativa, toda vez que las que se realicen por las fuerzas del Ejército incampliéndose lo que en esta Circular se determina, se denunciarán como cortas abusivas, haciéndose responsables de las mismas, bien a los ejecutores materiales cuando lo hicieran por cuenta propia, bien a los Jefes si es que el daño se perpetrase en cumplimiento de órdenes suyas.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial»

para su debido conocimiento.

Guadalajara 5 de Octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe. 2684

# Ayuntamientos

#### MAJAELRAYO

El día 16 del actual y hora de las diez de la mañana, se celebrará en este Ayuntamiento, bajo mipresidencia o de quien delegue, del Secretario del Ayuntamiento y de un representante de Montes, si asistiere, la primera subasta de pastos de los montes de estos propios, números 97, 98 y 99 del Catálogo, y media hora cada una más tarde, respectivamente, la de aprovechamiento maderable y de leñas, para aprovecharles en la forma que aparece en el «Boletín Oficial» que se publica el Plan de aprovechamientos para 1939-40, y sujetos a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que estarán de manifiesto en la Mesa presidencial.

Majaelrayo 2 de Octubre de 1939.—Año de la Vic-

toria.—El Alcalde, Rafael Velasco.

(Derechos de inserción, 8'25 ptas.) 2721

#### CASTELLAR DE LA MUELA

Por acuerdo de esta Corporación el día 20 del corriente y hora de las diez de su mañana, se celebrará en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia o persona en quien delegue, la subasta del aprovechamiento de pastos del monte número 123 del Catálogo, de estos propios, para 300 cabezas de ganado lanar, 30 de vacuno y 30 de mayor, bajo el tipo de 1.020 pesetas.

A las once horas, la subasta de 100 estéreos de leña gruesa y 100 de ramaje, bajo el tipo de 400 pesetas.

Castellar de la Muela 7 de Octubre de 1939.—Año

de la Victoria - El Alcalde, Plácido López.

(Derechos de inserción, 6'25 ptas.) 2717

#### LA MIERLA

El dia 20 del actual, a las diez horas, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, la subasta de pastos del monte denominado «Dehesa y Montehueco», número 102 A del Catalogo, para 100 cabezas de ganado lanar y 25 de cabrio, bajo el tipo de tasación de 300 pesetas.

La Mierla 9 de Octubre de 1939.—Año de la Vic-

toria.-El Alcalde, Celedonio Monge.

(Derechos de inserción, 4'50 ptas.)

#### ZAOREJAS

El día 27 del mes actual, bajo mi presidencia o Gestor en quien delegue, tendrá lugar en estas Casas

Consistoriales, las siguientes subastas:

A las diez horas, la del aprovechamiento de pastos concedidos para el Plan forestal de 1939 a 1940, en la Dehesa del Campo, Dehesa de los Valles y Pinar, de estos propios, para 700 cabezas de lanar, 500 de cabrio y 40 de mayor, bajo el tipo de tasación de 2.360 pesetas.

A las once horas, la de leñas, consistente en 1.000 metros cúbicos, bajo el tipo de tasación de 300 pese-

tas.

Los pliegos de condiciones, tanto facultativas y económico-administrativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Zaorejas 6 de Octubre de 1939.—Año de la Victo-

ria. -El Alcalde, Felipe López.

(Derechos de inserción, 9'25 ptas.) 2720

#### BAÑOS DE TAJO

Por acuerdo de esta Corporación el día 22 del actual, a las nueve de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia efectiva o delegada, la subasta de pastos del monte de estos propios, número 119 del Catálogo, para el año forestal de 1939-40, por el tipo de tasación de 1.040 pesetas y presupuesto de gastos.

Baños de Tajo 1 de Octubre de 1939.—Año de la

Victoria. - El Alcalde, Cayetano Sanz.

(Derechos de inserción, 5'25 ptas.) 2726

#### ALDEANUEVA DE ATIENZA

Por acuerdo de este Ayuntamiento y con sujeción a las disposiciones vigentes y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaria, el día 14 del actual, se verificarán en estas Casas Consistoriales las siguientes subastas, pertenecientes al año forestal de 1939 a 1940:

A las diez horas, la del aprovechamiento de pastos del monte Pinar y Dehesa, de estos propios, número 7 del Catálogo, para 40 cabezas de ganado lanar, 10 cabrías y 20 vacunas, bajo el tipo de tasación de 280 pesetas.

A las once horas, la de 200 estéreos de leña gruesa, bajo el tipo de tasación de 300 pesetas, del expre-

sado monte.

Si dichas subastas quedaran desiertas por falta de licitadores, se celebrarán las segundas diez días después.

Aldeanueva de Atienza a 5 de Octubre de 1939.— Año de la Victoria.—El Alcalde, Pascual Montero.

(Derechos de inserción, 10'25 ptas.) 2733

#### TERZAGA

#### Anuncio de subasta

Por acuerdo de este Ayuntamiento, el día 16 de Octubre próximo, previas las formalidades y requisitos legales y con sujeción a los pliegos de condiciones

que se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la primera subasta de aprovechamiento de pastos de esta Dehesa de propios, número 200 del Catálogo, para el año forestal de 1939-40, para 400 cabezas de ganado lanar, 40 de cabrío, 20 de vacuno y 40 de mayor, por el tipo de tasación de 1.360 pesetas y presupuesto de gastos.

Terzaga a 30 de Septiembre de 1939.—Año de la Victoria. - El Alcalde, Saturnino Medel. 2740

(Derechos de inserción 8'25 ptas.)

#### MAZARETE

Don José López Bolaños, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que la Corporación que tengo el honor de presidir, teniendo en cuenta lo ordenado por el artículo 489 del Estatuto municipal, ha procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de Utilidades del año actual, resultando corresponder a los senores siguientes:

Parte real. - D. Cipriano Ciruelos Sacristán, don Venancio García Sobrino, D. Cesáreo Ciruelos Gutiérrez y «Resinas Españolas», S. A.

Parte personal.—D. Nicasio Utrilla Martínez, don Plácido Moreno Rubio y D. Manuel Ortiz Sobrino.

Asimismo quedan expuestos al público por siete días, los documentos que han servido de base a dicha Corporación para la designación de dichos Vocales.

Igualmente se requiere a las personas que deben figurar en el repartimiento, tanto vecinos como forasteros, para que en término de diez días presenten en la Secretaria de este Ayuntamiento las declaraciones de las utilidades que obtengan por todos los conceptos; de no hacerlo, será fijado por la Junta con los datos existentes en este Ayuntamiento.

Mazarete 6 de Octubre de 1939.—Año de la Vic-2695toria.—El Alcalde, José López.

#### OLMEDA DE JADRAQUE

Publicado por la Jefatura el plan de aprovechamientos para el año forestal de 1939-1940, se anuncian las subastas de pastos y leñas para el día 17 del actual y hora de las doce y trece, en la casa Ayuntamiento, cuyo pliego de condiciones se halla de manifiesto en la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento. Olmeda de Jadraque 1 de Octubre de 1939. - Año de la Victoria. - El Alcalde, Ruperto Ranz. 2693

(Derechos de inserción, 5'25 ptas.)

#### CARABIAS

#### Anuncio de subastas forestales

Acordado por este Ayuntamiento, a las trece y catorce horas del día 19 de Octubre actual, se celebrarán en la Casa Consistorial, las subastas de leñas y pastos del monte número 226, incluídos en el plan forestal de 1939 40, según se dispone por el señor Ingeniero Jefe del Distrito y bajo los tipos de tasación, el de leñas, 650 pesetas, y de pastos, 1.405 pesetas, y bajo los pliegos de condiciones reglamentarios.

Carabias 2 de Octubre de 1939. - Año de la Victo-

ria.—El Alcalde, Juan de la Fuente.

(Derechos de inserción, 6'25 ptas.)

## VALDENUÑO FERNANDEZ

El día 20 del actual y hora de las once, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Gestor en quien delegue, la subasta del aprove. chamiento de pastos del monte, denominado «Dehesa boyal», de estos propios y de la libre disposición del Ayuntamiento, durante el año forestal de 1939-40, para 1.500 reses lanares, 400 cabrio y 12 vacuno, bajo el tipo de 3.000 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Si resultare desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda diez días después, a la misma hora

y bajo igual tipo y condiciones.

Valdenuño Fernández 6 de Octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Alcalde, Saturnino Bedoya. (Derechos de inserción, 8'25 ptas.) 2736

# Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

#### COGOLLUDO

Don Pedro Barriopedro Fernández, Juez municipal en funciones de Instrucción de Cogolludo y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Ramón Gabarri Borja, de 40 años de edad, casado, gitano ambulante, color moreno, con bigote a lo kaiser; que viste pantalón y chaqueta color oscuro, alpargata blanca, sin camisa y con camiseta de punto de invierno, que en la noche del día 22 de septiembre último se fugó del Depósito municipal, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción para recibirle declaración en el sumario que por evasión se sigue con el número 18 de este año; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y Policía judicial procedan a la busca y captura del mencionado sujeto, poniéndole a mi disposición

caso de ser habido.

Cogolludo 4 de Octubre de 1939. - Año de la Victoria. - Pedro Barriopedro. - Emilio García.

# Juzgados municipales

#### SIGUENZA, -Edicto

Por el presente se cita a don Mariano López San Esteban, que tuvo su último domicilio en esta Ciudad, y hoy en ignorado paradero, de profesión industrial de calzado, para que comparezca ante este Juzgado el día 16 del actual y hora de las once del mismo, como demandado a juicio verbal civil, sobre reclamación de 122 pesetas y 85 céntimos, instado constra el mismo, por la Sociedad Eléctrica «La Chorronera», de esta localidad; apercibido de que si no comparece en dicho día y hora señalados para la celebración del juicio, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, celebrándose en su rebeldía.

Dado en Sigüenza a 6 de Octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez municipal, Gregorio Bueno. El Secretario, Macario Hernando.

(Derechos de inserción, 8'25 2ptas.)

GUADALAJARA .-- IMP. PROVINCIAE